



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 27 de agosto de 2008

Número 104

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 20

- EDICTO** a la C. Ciria Rosales Cuellar, del poblado "EMILIANO ZAPATA" del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, dentro del juicio agrario número 20-608/07. (2ª. Publicación). 2
- EDICTO** a las C.C. Hilaria y Yolanda de Apellidos Resendez Falcón del poblado "LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO" del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del juicio agrario número 20-765/07. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN PERIODISMO, B) LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, y C) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, en Tampico, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

- DISMINUCION** al Presupuesto de Egresos 2007 del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas..... 11
- TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2007 del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2008-15, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 20

EDICTO

CIRIA ROSALES CUELLAR

Con fecha primero de julio del dos mil ocho, dentro del juicio agrario número **20-608/07**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...Con el escrito presentado por el **LIC. EMANUEL GOMEZ ROCHA**, en su carácter de asesor legal de **JOSE EDUARDO ESPINOZA GUAJARDO**, con personalidad acreditada en autos del expediente en que se actúa, agregándose al expediente para que obre como corresponda, mediante el cual solicita y al constatarse que se tiene la información de las diversas autoridades administrativas que no se localizó registro alguno de algún domicilio donde se pueda emplazar **CIRIA ROSALES CUELLAR**, y se fije fecha para la audiencia en el juicio agrario de acción de controversia por prescripción positiva respecto a la parcela 10 y 17, al interior del ejido “**EMILIANO ZAPATA**”, Municipio de Río **BRAVO**, Tamaulipas, y se emplace a juicio a **Asamblea General de Ejidatarios del poblado referido por conducto de su comisariado ejidal**, y a los **C.C. DANISLAO SANCHEZ SEGURA, ZENON ALONSO SANCHEZ** y **CIRIA ROSALES CUELLAR**, esta última por **EDICTOS**, de conformidad con los artículos 170, 173, 178 y 185 en concordancia con el 183 de la Ley Agraria y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se señala para que tenga verificativo la audiencia de ley, las **DOCE HORAS, DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, por razón de turno y por así permitirlo las labores de este Tribunal, para que tenga verificativo la audiencia de ley, que se desarrollará en el local de este Tribunal, **con domicilio en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**; audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria; por lo que **deberá notificarse y emplazarse a la parte demandada a Asamblea General de Ejidatarios del poblado “EMILIANO ZAPATA”, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a los C.C. DANISLAO SANCHEZ SEGURA, ZENON ALONSO SANCHEZ** y **CIRIA ROSALES CUELLAR**, esta última por **EDICTOS**, corriéndosele traslado con la copia de la demanda, y anexos, para que a más tardar, en la fecha señalada, den contestación de la demanda, oposición de excepciones y defensas y ofrecimiento de pruebas, presentación de peritos y testigos que pretendan sean oídos; y asimismo se le apercibe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en la población en que tiene su sede este Tribunal; en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se harán en los estrados de este Tribunal, con los apercibimientos de ley. -----

Se hace saber a las partes, que de conformidad con el artículo 187 de la Ley Agraria, tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones; y en consecuencia se les previene para que el día señalado para la celebración de la audiencia, ofrezcan todas las pruebas que estimen conducentes, y a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, apercibidos de que de no ofrecer pruebas en la audiencia o presentar a sus testigos, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 185 de la Ley Agraria y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. -----

En cuanto a la **C. CIRIA ROSALES CUELLAR**, codemandada, **notifíquese y córrase traslado por EDICTOS**, que se publicarán por dos veces, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal y dígaselo a la demandada que las copias de traslado quedan en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de ellos o se entregue las copias, de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.....”

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.- LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO**HILARIA Y YOLANDA DE APELLIDOS RESENDEZ FALCON**

Con fecha primero de julio del dos mil ocho, dentro del juicio agrario número **20-765/07**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“... Con el escrito presentado por el **LIC. EMANUEL GOMEZ ROCHA**, en su carácter de asesor legal de **ARCELIA RESENDEZ FALCON**, con personalidad acreditada en autos del expediente en que se actúa, agregándose al expediente para que obre como corresponda, mediante el cual solicita y al constatarse que se tiene la información de las diversas autoridades administrativas que no se localizó registro alguno de algún domicilio donde se pueda emplazar **HILARIA y YOLANDA de apellidos RESENDEZ FALCON**, y se fije fecha para la audiencia en el juicio agrario de acción de sucesión de derechos agrarios de la extinta **PABLA FALCON OCHOA**, al interior del ejido “**LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO**”, Municipio de **Camargo, Tamaulipas**, y se emplace a juicio a **Asamblea General de Ejidatarios del poblado referido por conducto de su comisariado ejidal, y a las C.C. DOLORES, HILARIA y YOLANDA de apellidos RESENDEZ FALCON**, estas dos últimas por **EDICTOS**, de conformidad con los artículos 170, 173, 178 y 185 en concordancia con el 183 de la Ley Agraria y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se señala para que tenga verificativo la audiencia de ley, las **TRECE HORAS, DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, por razón de turno y por así permitirlo las labores de este Tribunal, para que tenga verificativo la audiencia de ley, que se desarrollará en el local de este Tribunal, **con domicilio en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**; audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria; por lo que **deberá notificarse y emplazarse a la parte demandada a Asamblea General de Ejidatarios del poblado “LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO” Municipio de Camargo, Tamaulipas, a las C.C. DOLORES, HILARIA y YOLANDA de apellidos RESENDEZ FALCON**, estas dos últimas por **EDICTOS**, corriéndosele traslado con la copia de la demanda, y anexos, para que a más tardar, en la fecha señalada, den contestación de la demanda, oposición de excepciones y defensas y ofrecimiento de pruebas, presentación de peritos y testigos que pretendan sean oídos; y asimismo se le apercibe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en la población en que tiene su sede este Tribunal; en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se harán en los estrados de este Tribunal, con los apercibimientos de ley. Se hace saber a las partes, que de conformidad con el artículo 187 de la Ley Agraria, tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones; y en consecuencia se les previene para que el día señalado para la celebración de la audiencia, ofrezcan todas las pruebas que estimen conducentes, y a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, apercibidos de que de no ofrecer pruebas en la audiencia o presentar a sus testigos, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 185 de la Ley Agraria y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En cuanto **las C.C. HILARIA y YOLANDA de apellidos RESENDEZ FALCON**, edicto que se **publicarán por dos veces, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, dígaseles que las copias de traslado quedan en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de ellos o se entregue las copias**, de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia...”

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.- LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el día 22 de febrero de 2007, el ciudadano JOSE LUIS BANDA CRUZ, representante legal de la ESCUELA PREPARATORIA A. LINCOLN, S.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN PERIODISMO, B) LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, y C) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Altamira, No. 521, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada ESCUELA PREPARATORIA A. LINCOLN, S.C., está legalmente constituida, la cual tiene como finalidad entre otras, la impartición de educación media superior y superior en cualquier rama y especialidad, según se aprecia en el acta constitutiva de la asociación civil, contenida en la Escritura Pública número 11920 (once mil novecientos veinte), de fecha 12 (doce) de marzo de 2003 (dos mil tres), protocolizada ante la fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8 (ocho), con residencia y ejercicio en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral denominada ESCUELA PREPARATORIA A. LINCOLN S.C., que auspicia al INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, está autorizada para impartir educación superior, mediante Acuerdo expedido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 106 de fecha 4 de septiembre de 2007.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el Reconocimiento o Autorización del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con Validez Oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 140 de la Constitución Política Local y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares, deberá ser con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la cual se regirá conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, el cual está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. JOSE LUIS BANDA CRUZ, representante legal del INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás relativas; por lo que a través del oficio número SE/0008/2008 de fecha 14 de enero de 2008, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, el Secretario de Educación emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada Institución educativa,

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN PERIODISMO, B) LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, y C) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Altamira, No. 521, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) LICENCIATURA EN PERIODISMO, B) LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, y C) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN PERIODISMO, B) LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, y C) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Altamira, No. 521, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como el número de Acuerdo el **NS/031/12/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, los planes y programas de estudios que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN PERIODISMO

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información	56	56	112	7
Psicología de la Comunicación	42	38	80	5
Historia Universal Contemporánea	56	56	112	7
Teoría e Historia del Periodismo	42	38	80	5
Teoría General de la Publicidad	42	38	80	5
Inglés I	70	74	144	9
Total	308	300	608	38
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Historia Política Social y Contemporánea	42	38	80	5
Sociología de la comunicación	42	38	80	5
Estadística General	70	74	144	9
Informática Aplicada al Periodismo	70	74	144	9
Metodología de la Investigación Científica	42	38	80	5
Inglés II	70	74	144	9
Total	336	336	672	42

TERCER CUATRIMESTRE				
Historia de México I	42	38	80	5
Economía Política	70	74	144	9
Derecho Constitucional	56	56	112	7
Análisis de Medios Audiovisuales	56	56	112	7
Derecho de la Información	42	38	80	5
Documentación informativa	42	38	80	5
Total	308	300	608	38
CUARTO CUATRIMESTRE				
Historia de México II	56	56	112	7
Derecho del Trabajo	56	56	112	7
Literatura y Periodismo	42	38	80	5
Fundamentos de Comunicación Cablegráfica	42	38	80	5
Publicidad	42	38	80	5
Documentación Periodística	42	38	80	5
Total	280	264	544	34
QUINTO CUATRIMESTRE				
Tecnología Audiovisual	42	38	80	5
Derecho a la Seguridad Social	42	38	80	5
Relaciones Públicas	42	38	80	5
Diseño Digital	42	38	80	5
Desarrollo Humano, Liderazgo y Creatividad	42	38	80	5
Locución Periodística	42	38	80	5
Total	252	228	480	30
SEXTO CUATRIMESTRE				
Formulación y Evaluación de Proyectos	42	38	80	5
Garantías Individuales y Derechos Humanos	42	38	80	5
Periodismo de Investigación y Precisión	42	38	80	5
Fotografía de Estudio	42	38	80	5
Derecho Fiscal	42	38	80	5
Redacción Periodística	42	38	80	5
Total	252	228	480	30
SEPTIMO CUATRIMESTRE				
Teoría de la Opinión Pública	42	38	80	5
Información y Propaganda	42	38	80	5
Seminario de Ética	42	38	80	5
Taller de Producción Periodística	42	38	80	5
Fotografía Digital	56	56	112	7
Periodismo Científico	42	38	80	5
Total	266	246	512	32
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Mediación y Resolución de Conflictos	42	38	80	5
Desarrollo Sustentable	42	38	80	5
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	42	38	80	5
Técnicas de Entrevista y Reportaje	42	38	80	5
Seminario de Investigación II	42	38	80	5
Guión	42	38	80	5
Total	252	228	480	30

NOVENO CUATRIMESTRE				
Periodismo Comparado	42	38	80	5
Gabinetes de Comunicación	70	74	144	9
Taller de Emprendedores	42	38	80	5
Seminario de Investigación	42	38	80	5
Taller de Elaboración de Tesis	42	150	192	12
Total	238	338	576	36
TOTAL GENERAL			4960	310

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Ciencia Política I	70	74	144	9
Psicología Política	42	38	80	5
Sociología Política	42	38	80	5
Estadística General	70	74	144	9
Elementos de Derecho Privado	56	56	112	7
Computación I	42	38	80	5
Total	322	318	640	40
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Ciencia Política II	42	38	80	5
Filosofía Política	42	38	80	5
Economía I	42	38	80	5
Metodología de la Investigación	70	74	144	9
Computación II	42	38	80	5
Total	238	226	464	29
TERCER CUATRIMESTRE				
Contabilidad Administrativa	42	38	80	5
Economía II	42	38	80	5
Historia Política y social Contemporánea	42	38	80	5
Metodología de la Investigación II	70	74	144	9
Computación III	70	74	144	9
Total	266	262	528	33
CUARTO CUATRIMESTRE				
Administración de Recursos Humanos	70	74	144	9
Teoría de la Organización	56	56	112	7
Economía Política	70	74	144	9
Sistemas y Regímenes Políticos Contemporáneos	70	74	144	9
Computación IV	56	56	112	7
Total	322	334	656	41
QUINTO CUATRIMESTRE				
Teoría de las Decisiones	42	38	80	5
Ciencias de la Administración Pública	42	38	80	5
Economía Internacional	42	38	80	5
Análisis de Políticas Públicas	42	38	80	5
Justicia y Derechos Humanos	42	38	80	5
Relaciones Internacionales I	56	56	112	7
Total	266	246	512	32

SEXTO CUARTIMESTRE				
Teoría de Juegos	42	38	80	5
Formulación y Evaluación de Proyectos	42	38	80	5
Hacienda Pública	56	56	112	7
Política Económica	70	74	144	9
Relaciones Internacionales II	42	38	80	5
Total	252	244	496	31
SEPTIMO CUATRIMESTRE				
Gestión Política	56	56	112	7
Análisis de Políticas públicas	70	74	144	9
Política Comparada	42	38	890	5
Organizaciones Internacionales	70	74	144	9
Orientación Laboral	56	56	112	7
Total	294	298	592	37
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Relaciones Públicas	42	38	80	5
Sistemas Electorales	42	38	80	5
Seguridad Internacional	56	56	112	7
Género y Política	56	56	112	7
La Diplomacia en el Derecho Internacional	70	74	144	9
Total	266	262	528	33
NOVENO CUATRIMESTRE				
Teoría y Análisis de la Democracia	42	38	80	5
Ética Profesional	70	74	144	9
Administración Pública Comparada	70	74	144	9
Taller de Elaboración de Tesis	42	150	192	12
Total	224	336	560	35
TOTAL GENERAL			4976	311

LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Física I	56	56	112	7
Administración de Empresas	56	56	112	7
Introducción a la Ingeniería	42	38	80	5
Tecnología Energética	56	56	112	7
Matemáticas para la Ingeniería	56	56	112	7
Introducción a la Computación	42	38	80	5
Metodología de la Investigación	56	56	112	7
Total	364	356	720	45
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Física I	56	56	112	7
Estadística Industrial	70	74	144	9
Mecánica de Sólidos	70	74	144	9
Cultura de Calidad	42	38	80	5
Matemáticas para Ingeniería II	70	74	144	9
Computación para Ingeniería	56	56	112	7
Total	364	372	736	46

TERCER CUATRIMESTRE				
Física III	70	74	144	9
Química Orgánica	70	74	144	9
Principios de Economía	56	56	112	7
Calidad en el Servicio	42	38	80	5
Matemáticas para la Ingeniería III	56	56	112	7
Dibujo Computarizado	42	38	80	5
Total	336	336	672	42
CUARTO CUATRIMESTRE				
Gestión del Conocimiento	56	56	112	7
Ecuaciones Diferenciales	70	74	144	9
Teoría General de Sistemas	42	38	80	5
Control de Calidad	42	38	80	5
Gestión y Planificación de Proyectos	70	74	144	9
Estrategia Empresarial	56	56	112	7
Total	336	336	672	42
QUINTO CUATRIMESTRE				
Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas	70	74	144	9
Dinámica de Sistemas	42	38	80	5
Análisis y Diseño de Experimentos	70	74	144	9
Control Estadístico de Calidad	42	38	80	5
Métodos Cuantitativos de Organización I	70	74	144	9
Total	294	298	592	37
SEXTO CUATRIMESTRE				
Metodología de Sistemas	42	38	80	5
Procesos de Manufactura	56	56	112	7
Automatización de Procesos Industriales	42	38	80	5
Sistemas de Calidad	42	38	80	5
Métodos Cuantitativos de organización II	70	74	144	9
Total	252	244	496	31
SEPTIMO CUATRIMESTRE				
Ecología	70	74	144	9
Administración de la Calidad	42	38	80	5
Sistemas de Información	42	38	80	5
Diseño de Sistemas	56	56	112	7
Liderazgo en Ingeniería	56	56	112	7
Total	266	262	528	33
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Sistemas de Manufactura	56	56	112	7
Planeación de Planes Industriales	42	38	80	5
Sistemas de Información Gerencial	42	38	80	5
Formación y Desarrollo de Directivos	56	56	112	7
Introducción al Ejercicio Profesional de la Ingeniería	56	56	112	7
Total	252	244	496	31

NOVENO CUATRIMESTRE				
Diseño de Sistemas de Manufactura	42	38	80	5
Higiene y Seguridad Industrial	56	56	112	7
Auditoría de los Sistemas de información	42	38	80	5
Tesis de Grado	42	150	192	12
Total	182	282	464	29
TOTAL GENERAL			5376	336

ARTICULO TERCERO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudios aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, las constancias que la legislación aplicable señala para estos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, deberá actualizar cada cinco años los planes y programas de estudio, previa evaluación y aprobación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, por lo que hace a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo previsto en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, deberá enviar a la autoridad educativa, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada cuatrimestre escolar, la información estadística de inicio y fin de curso y, en el plazo y términos que establezca, la documentación actualizada, relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones, copia de la documentación por cuatrimestre, por un mínimo de cinco años y en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, y demás modificaciones a su situación legal, deberá hacer la solicitud al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o, cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, según lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas,

reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido, previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y entrega de los sellos oficiales.

ARTICULO DUODECIMO.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos respectivos vigentes en el Estado; para el caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, los datos de la nueva constancia en la que se acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano JOSE LUIS BANDA CRUZ, representante legal del INSTITUTO UNIVERSITARIO ABRAHAM LINCOLN, para que cumpla con los compromisos que el presente documento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Diciembre del 2007 y según consta en el Acta No. 53 de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Antiguo Morelos; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la DISMINUCION al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS DISMINUCION
31000	SERVICIOS PERSONALES	322,481.19
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	482,871.95
33000	SERVICIOS GENERALES	232,361.82
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,949.05
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	386,466.98
36000	OBRAS PUBLICAS	1,204,223.74
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	349,310.09
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	20,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	248,348.28
	SUMAS IGUALES	3,252,013.10

(Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trece Pesos 10/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Antiguo Morelos a 31 de Diciembre de 2007.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. Y LIC. JAVIER MOLINA BARRERA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. MIGUEL A. SEGURA COPADO.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROF. DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYTO.- PROF. ARIEL SANCHEZ GUEVARA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Diciembre del 2007 y según consta en el Acta No. 53 de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Antiguo Morelos; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	31,550.00	31,550.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	98,000.00	98,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	258,500.00	258,500.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	219,000.00	149,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	70,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	85,000.00	85,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	259,000.00	259,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
SUMAS IGUALES		951,050.00	951,050.00

(Novecientos Cincuenta y un Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Antiguo Morelos a 31 de Diciembre de 2007.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. Y LIC. JAVIER MOLINA BARRERA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. MIGUEL A. SEGURA COPADO.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROF. DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYTO.- PROF. ARIEL SANCHEZ GUEVARA.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO CONVOCATORIA PUBLICA 2008-15

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 700

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
E-08-OD-48	Construcción de la Primera Etapa del Edificio del Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Incluye Preliminares y Cimentación, en la Colonia La Fe	Del 27 de Agosto al 02 de Septiembre del 2008	03 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas	03 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas	10 de Septiembre del 2008 a las 10:00	11 de Septiembre del 2008 a las 10:00	60 días	\$3,000.00	\$ 1,500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES

LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **27 DE AGOSTO DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 27 de agosto de 2008.

Número 104

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3792.- Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3908.- Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3793.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005.	3	EDICTO 3909.- Expediente Número 1750/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3794.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003.	4	EDICTO 3910.- Expediente Número 28/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3795.- Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3911.- Expediente Número 00238/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3796.- Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3912.- Expediente Número 529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3797.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3922.- Expediente Familiar Número 210/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3798.- Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3923.- Expediente Número 00999/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3799.- Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	6	EDICTO 3924.- Expediente Número 720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3898.- Expediente Número 1605/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	6	EDICTO 3925.- Expediente Número 829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3899.- Expediente Número 825/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3926.- Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3900.- Expediente Judicial Número 2005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	7	EDICTO 3927.- Expediente Número 947/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3901.- Expediente Judicial Número 190/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	7	EDICTO 3928.- Expediente Numero 00728/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3902.- Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3929.- Expediente Familiar Número 117/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3903.- Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3930.- Expediente Familiar Número 134/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3904.- Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3931.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00781/2008.	12
EDICTO 3905.- Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3932.- Expediente Número 428/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3906.- Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 3933.- Expediente Número 00816/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3907.- Expediente Número 1709/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGNA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3934.- Expediente Número 417/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3935.- Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3936.- Expediente Número 410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3937.- Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3938.- Expediente Número 00530/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3939.- Expediente Número 837/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3940.- Expediente Número 885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3941.- Expediente Número 536/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3942.- Expediente Número 00494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3943.- Expediente Número 767/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3944.- Expediente Familiar Número 144/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3945.- Expediente Número 825/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3946.- Expediente Número 1055/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3947.- Expediente Número 00803/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3948.- Expediente Número 1106/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3949.- Expediente Número 1102/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3950.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00668/2008.	17
EDICTO 3951.- Expediente Número 00798/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3952.- Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3953.- Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez, endosatario en procuración de BLACKMORE HEREVIA en contra de REFUGIO RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Consistente en: el 50% del terreno y construcciones, localizado: en calle sin nombre, lote ocho (08), manzana dieciocho (18), zona uno (01), Poblado Benito Juárez esta Ciudad; superficie: de cuatrocientos seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados (406.77) medidas y colindancias: AL NORTE en noroeste en: 16.72 m., con solar 3; AL SUR en 13.59 m., con solar 7; AL ESTE en 28.49 m., con calle sin nombre y AL OESTE en 25.58 con sola siete; con un valor comercial de \$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3792.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005, promovido por el Licenciado José Jaime Ramos Puente, endosatario en procuración de la persona moral COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S. A. DE C. V., en contra de BERNARDO GARZA MONTEMAYOR Y CESAR GARZA GARCÍA.

Consistente en: el 50% del bien inmueble ubicado en Avenida Carrera Torres en Centro Comercial Gigante, identificado como local B-cinco-"A" perteneciente en copropiedad al demandado CÉSAR GARZA GARCÍA Y JULIANA ROSALINDA GUERRA GONZÁLEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78536, Legajo 1571, municipio Victoria, fecha 31 de agosto de 1998; el cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda sobre el 50% del bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3793.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO.

Consistente en: 1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR, en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE: en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE: en 16.15 metros con el señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500 Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de abril de 1983, con un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 2.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina, AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional, AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Antu Juárez, AL OESTE: en 35:80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo

166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre uno y dos de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende, AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez, AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano, AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amin, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Bien inmueble, ubicado en carretera Victoria-Matamoros, kilómetro 25+500 de Villa de Gúmez Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00 hectáreas y colindancias: AL NORTE: en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR: en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE: en 75.00 metros con aguaje del olmito, AL OESTE: en 125.00 metros con Antonio Marroquín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57537, Legajo 1157 del municipio de Gúmez Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 1986, con un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).- 5.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas sin número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García Viuda de Guillén, AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar, AL ESTE: en 30.00 metros con carretera nacional (B. Tamaulipas), AL OESTE: en 30.00 metros con antiguo camino a los charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).- 6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán, AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26, AL OESTE: en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 52462, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).- 7.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle carrera torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres, AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano, AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano, AL OESTE: en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base

para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3794.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Natanael Valladares Sánchez y Graciano Espinoza Isidro en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de los CC. ARMANDO AGUILERA CASTILLO y MARINA SANTANA DE AGUILERA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Casa Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 22, AL SURESTE EN:- 10.00 M.L., con Lote 08, AL SUROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 20 y AL NOROESTE EN:- 10.15 M.L., con Calle Felipe Ángeles, con una superficie de 212.00 M2 (doscientos metros cuadrados) el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 9135, Legajo 183, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$122,500.99 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenando por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3795.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Graciano Espinosa Isidro y Natanael Valladares Sánchez en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de ALEJANDRA DELGADO HERRERA, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno Urbano y Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 10.00 M.L., con Calle América del Sur, AL SUR EN:- 10.00 M.L., con Límite de la colonia, AL ORIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 17 y AL PONIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 15, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 72997, Legajo 1460, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) por ser Segunda Almoneda, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3796.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ, ES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, Manzana 11, Colonia AltaVista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con solar 5 y

fracción del solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12, AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del Solar 16 y valorado por los peritos en \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y EVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3797.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jesús Flores Portales en su calidad de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de NORA HILDA BENITEZ MORALES.

CONSISTENTE EN: Inmueble Ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE : en 20.00 m; AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote nueve; AL NOROESTE: en 10.00 m., con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; el cual su valor pericial es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3798.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEON CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperna, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta Ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta; AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3799.-Agosto 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSEFINA ARIAS ISLAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, treinta de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1605/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. GUILLERMO DAVID RODRÍGUEZ GUERRA en contra de la C. JOSEFINA ARIAS ISLAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora JOSEFINA ARIAS ISLAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3898.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 825/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. DORA ALICIA MARTÍNEZ ARTEAGA, en contra de la sociedad mercantil "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS" S.A. DE C.V., así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) Se demanda de la Sociedad Mercantil "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS", S.A. DE C.V., la pérdida de los derechos de propiedad que le corresponden respecto de una superficie de terreno de 45,772.00 M2 más una demasía de 2,288.13 M2, terrenos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección: I, Número 44,524. Legajo: 891, de fecha 5 de septiembre de 1986, perteneciente del municipio de Altamira, Tamaulipas, y sus medidas son: LOTE 1 con las colindancias que se mencionan: AL NORTE 623.180 m., con fracción del Señor José Reyes Maldonado; AL SUR: 399.00 M., con lote L-1 y 246.424 m., con propiedad privada; AL ESTE: 110.87 m., con Autopista Tampico-Altamira; AL OESTE: 10.00 m., con propiedad privada. De igual manera se reclama de la mencionada demanda la pérdida de los derechos de propiedad que le corresponden de una demasía identificada como lote L-1 con superficie de 2,288.13, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 388.00 m., con terrenos de la central de servicios de carga.- AL SUR: 388.00 m., con lote L-2, L-3, L-4, L-5 y L-6.- AL ESTE: 11.794 m., con Autopista Tampico Altamira.- AL OESTE: en vértice. C) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se reclama la cancelación parcial de la inscripción registral antes mencionada cuyos datos son: Sección: I, Número 44,524, Legajo: 891, de fecha 5 de septiembre de 1986, perteneciente del municipio de Altamira, Tamaulipas, únicamente en lo que se refiere al lote I que se precisa en el inciso anterior, igualmente como los datos correspondientes a el lote L-1 de Demasía. C) Como consecuencia de la pérdida de los derechos reales del propietario pertenecientes a "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS", S.A. DE C.V., se declare Judicialmente que dicha propiedad con superficie de 48,010.13 M2 ahora pertenece a la actora por operar en su favor la usucapión y a la vez se ordene al Director de Registro Público de la Propiedad efectúe la cancelación registral demandada en el punto anterior y a su vez se inscriba como único titular o propietaria a mi representada "FLETES TAMPICO, DIVISIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.".- Habiéndose

ordenado por auto de fecha nueve de julio del año dos mil ocho, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V." que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

3899.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 2005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA, radicado con fecha siete de diciembre del año de dos mil siete, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado con como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria habilitada actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3900.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ CASTORENA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 190/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ CASTORENA radicado con fecha uno de febrero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado con como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria habilitada actuante adscrita a éste Tribunal y no posible su localización; es por lo que por tal razón y de en conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3901.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. ROGELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ÁNGEL JOSÉ ROCHA LOZANO, apoderado de MIREYA PACHECO GÓMEZ, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado,

para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el diecisiete de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 17 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.- Rúbrica.

3902.-Agosto 26, 27 y 29.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. DORA ALICIA LUCIO TOVAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA LUCIO TOVAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3903.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUANA SOTO JUÁREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA SOTO JUÁREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de

Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3904.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LILIA AGUILLON DE LA PAZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA AGUILLON DE LA PAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3905.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. YESENIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de septiembre, del año dos mil siete, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSÉ ÁNGEL QUIROZ VASQUEZ en contra de

YESENIA RODRÍGUEZ GARCÍA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ RODRÍGUEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3906.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS ALBERTO RUBIO HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de noviembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1709/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ALBERTO RUBIO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3907.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. OLGA LINDA WALLE ALAMBAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones las apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3908.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS LORENZO LARA MEZQUITIC

Y A LA C. ESMERALDA MONTERO DÁVILA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de noviembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1750/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS LORENZO LARA MEZQUITIC Y ESMERALDA MONTERO DÁVILA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3909.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANTONIO GUEVARA ARGUELLES.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 28/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de MARIA DOLORES LONGORIA ZURITA, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de mayo del 2008.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3910.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARICRUZ REYES DEL CARMEN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno (01) de abril del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor REYES FRANCISCO ZÚÑIGA PANTOJA, en contra de la señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el trámite del presente Juicio.

Por auto de fecha seis (06) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis (06) de agosto del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3911.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA LAURA ROQUE LORENZO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCOS CHÁVEZ CRUZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3912.-Agosto 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil ocho, dictado

dentro del Expediente Familiar Número 210/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, promovido por el C. CATALINA HERNÁNDEZ MEDELLIN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3922.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS PÉREZ BEDOLLA, denunciado por la C. IMELDA CHÁVEZ LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3923.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CASTAÑÓN RODRÍGUEZ, denunciado por CONSTANCIO RODRÍGUEZ PÉREZ y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3924.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERCULANO CRUZ PEÑA, promovido por JUAN ANTONIO CRUZ AMARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3925.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO PINEDA LUNA, promovido el C. Licenciado Benjamín H. Contreras Montoya, Apoderado de la Señora GRACIELA PINEDA ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3926.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 947/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS TORRES PÉREZ, promovido por GUADALUPE OFELIA HERRERA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3927.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Numero 00728/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUILANTAN GARZA CELESTINA, denunciado por la C. GLORIA ROCHA QUILANTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se, apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3928.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 117/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA AMADA GONZÁLEZ SÁNCHEZ y/o ZOILA AMADA GONZÁLEZ DE BECERRA, vecina que fue del Municipio de Jiménez,

Tamaulipas promovido por MARÍA DE JESÚS BECERRA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3929.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 134/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, vecina que fue en el Ejido San José de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3930.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SAUCEDO, denunciado por MELVA PEÑA GARZA, asignándosele el Número 00781/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3931.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIMAS ÁVILA GUERRERO Y CONCEPCIÓN VEGA SÁNCHEZ, promovido por PABLO ÁVILA VEGA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3932.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO LÓPEZ OLVERA, denunciado por FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3933.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CERVANTES LÓPEZ, promovido por ROSA MARÍA GONZÁLEZ MATA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3934.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de julio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por los CC. CATARINO MORAN AVIÑA Y SOCORRO MORAN RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3935.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de julio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha once de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO MUÑOZ DE LEIJA, promovido por ISMAEL LEIJA RODRÍGUEZ Y DIANA LEIJA BANDA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3936.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco (05) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SEVERINO DE LEÓN HERNÁNDEZ, denunciado por la C. CELIA NUÑEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres, 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3937.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARÍA GÓMEZ ENRIQUEZ, denunciado por el C. JESÚS GARNICA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3938.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 837/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHÁVEZ FIERRO, denunciado por FRANCISCA LICERIO MUÑOZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3939.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por TOMÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad; convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3940.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 536/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA MARTHA RODRÍGUEZ MELLADO, denunciado por el C. EDUARDO ALFONSO RODRÍGUEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3941.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MERINO VELASCO, denunciado por la C. LINA LUISA RENDÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3942.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 767/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PÉREZ BADILLO HÉCTOR, denunciado por CRUZ ESCOBEDO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3943.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 144/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA MENDOZA RUVALCAVA, quien tuvo su último domicilio en Ejido el Tomaseño del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por el C. JORGE LUIS MARTÍNEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3944.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 825/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CASTRO GALVÁN, denunciado por MARÍA ELENA Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS ISAAC CASTRO, Y JOSEFA ANA, JOSÉ ESQUIO, RAÚL ELADIO, VALENTE, VIRGILIO Y VÍCTOR OCTAVIO, ESTOS ÚTIMOS DE APELLIDOS RAMÍREZ CASTRO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. MARÍA ELENA ISAAC CASTRO como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3945.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1055/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL CISNEROS OCAMPO y HERLINDA COBOS JUÁREZ y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3946.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASTILLO SEGURA JUAN, denunciado por MA. ESTHER PORRAS CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3947.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1106/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL LEDEZMA GARCÍA promovido por YOLANDA ANDRADE VIUDA DE LEDEZMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3948.-Agosto 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1102/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMILIO MARTÍNEZ ALMANZA y BLANCA GARZA PÉREZ DE MARTÍNEZ, promovido por PURA BLANCA MARTÍNEZ GARZA DE RUBINSTEIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3949.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CASTRO JIMÉNEZ, quien falleció el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil ocho (2008), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. DE LOURDES LOREDO CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 00668/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de agosto del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3950.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00798/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO PADRÓN GARCÍA Y MARÍA DEL REFUGIO IBARRA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3951.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO AVALOS LÓPEZ, denunciado por LUIS HUMBERTO AVALOS TORO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3952.-Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Departamento trabado en autos es únicamente sobre el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a la demandada ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA.- Departamento marcado con el número 5, del condominio denominado Vallarta med., ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3, de la sección 3, de la colonia relotificación Conchas Chinas, de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie total de 254.93 M2 que incluye 21.34M1 de área de estacionamiento, distribuido en dos plantas o niveles y consta de vestíbulo de acceso con almacén y closet, estancia comedor, cocina, terraza descubierta con toilet, bodega, jacuzzi y jardineras, escalera de acceso al nivel superior con jardineras, vestíbulo superior, máster suite con baño completo, vestidos y jardinera, recámara con baño completo, closet y jardinera, con las siguientes medidas y linderos: planta alta tiene una superficie de 103.99 M2. AL NORTE en tres tramos de 8.00 m, 2.00 m., y 2.10 m., con vacío hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 1.50 m., con vacío hacia escaleras generales y 8.60 m., con terreno natural; AL SUR en 10.80 m., en colindancia con el lote número 2 E la calle paseo de los delfines y en 1.45 m., con vacío hacia la terraza del mismo departamento; AL PONIENTE en dos tramos de 5.65 m., y 1.50 m., con vacío hacia la terraza

del mismo departamento y en 1.50 m., con vació hacia el ducto de ventilación.- Planta baja tiene una superficie de 129.60 M2., las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 2.20 m., con acceso al departamento y en 12.75 m., con vació hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 8.65 m., con terreno natural; AL SUR en 14.90 m., en colindancia con el lote número 2 de la calle paseo de los delfines; AL PONIENTE en 8.65 m., con vació de la terraza del departamento número 7 parte proporcional sobre bienes comunes 12.1052% estando registrado bajo el documento número 19, folios 160 al 175 del libro 738, de la sección inmobiliaria con número de orden 44158, con búsqueda de registros relativos del 11 de octubre de 1987, al 27 de octubre de 2003, por diversos propietarios y del día 28 de octubre del 2003, al 11 de noviembre del 2007, registrado a favor de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA Y JORGE LUIS ARMENTA ARADILLAS (bajo régimen de sociedad conyugal), adquieren la nuda propiedad y MANUEL GUADALUPE DE LEÓN MAZA (soltero) el usufructo vitalicio.- Valor comercial \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Puerto Vallarta, Jalisco, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3953.-Agosto 27, Septiembre 2 y 4.-3v1.